

Informe anual de la Comisión de Docencia

2024

Coordinadores:

Gerardo Hernández Naranjo (marzo-agosto 2024)

Erick Hess Araya (agosto-diciembre 2024)

## Contenido

<b>1. Conformación de la Comisión de Docencia .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Principales Acciones Realizadas .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>6</b>

## 1. Conformación de la Comisión de Docencia

En el periodo que abarca este informe (25 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024), la conformación de la comisión (definida en los oficios ECP-443-2024 del 5 de abril de 2024 y ECP-1023-2024 del 12 de agosto de 2024) fue la siguiente:

Marzo-Agosto	Agosto-Diciembre
Dr. Gerardo Hernández Naranjo (coordinador)	M.A. Erick Hess Araya (Coordinador)
Dr. Alonso Villalobos Jiménez	Dr. Alonso Villalobos Jiménez
Dra. Ilka Treminio Sánchez	Dra. Ilka Treminio Sánchez
M.Sc. Argentina Artavia Medrano	Dr. Adrián Pignataro López
M.Sc. Daniela Chacón Mendoza	M.Sc. Daniela Chacón Mendoza
Alejandro Vargas Chinchilla (Representante estudiantil-titular)	José Pablo Mayorga Dávila (Representante estudiantil-titular)
Fabiola Granados Brenes (Representante estudiantil-suplente)	Naomy Mora González (Representante estudiantil-suplente)

Se convocaron cinco sesiones ordinarias de la Comisión de Docencia (9-2024 del 05 de marzo de 2024, 10-2024 del 30 de mayo de 2024, 11-2024 del 12 de setiembre de 2024, 12-2024 del 10 de octubre de 2024, 13-2024 del 07 de noviembre de 2024), cuyas actas se presentaron firmadas a la Escuela de Ciencias Políticas para su archivo.

Las funciones de la Comisión de Docencia variaron a partir de la Resolución VD-13010-2024, por lo que se mencionan las que fueron más relevantes para este informe.

- 1) Fomentar la planificación estratégica y el desarrollo académico de las carreras y los planes de estudio a cargo a la unidad académica.
  - a) Al respecto la Comisión tomó un acuerdo para instar a la dirección de la Escuela para que incluya un punto de agenda en una próxima sesión de la Asamblea de Escuela, con el propósito de iniciar un proceso de reforma curricular (parcial o total), en vista de que el plan de estudios vigente ya cumple 10 años (oficio ECP-1225-2024).
- 2) Recomendar a la decanatura o dirección de la unidad académica los nombramientos y/o ceses del personal docente interino, con base en las disposiciones del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia.
  - a) La Comisión recomienda a la dirección de la unidad académica mediante su participación en las sesiones de Consejo Académico, específicamente respecto de las designaciones de personal docente interino para cada ciclo lectivo.

- 3) Planificar, coordinar, gestionar y evaluar acciones tendientes a la mejora de la gestión y el quehacer docente en la unidad académica, así como la formación y evaluación del profesorado de la unidad académica.
  - a) La Comisión participó activamente en la elaboración del informe de autoevaluación de la carrera, con miras a la segunda reacreditación con SINAES. Adicionalmente, se recomendaron acciones de mejora para ser incluidas en el nuevo compromiso de mejoramiento de la carrera.
  - b) La dirección de la carrera ha venido motivando la evaluación estudiantil semestral de los cursos impartidos por el profesorado de la carrera, así como la evaluación anual del desempeño correspondiente.
- 4) Revisar el contenido de los programas de los cursos ofertados en los diversos ciclos lectivos, con el fin de verificar la incorporación de los apartados requeridos por la normativa docente y estudiantil de la institución.
  - a) Al igual que en los anteriores ciclos lectivos, cada coordinador de línea formativa revisa los programas de los cursos y dispone de la información correspondiente mediante el llenado de la plantilla de Excel diseñada para estos efectos. No obstante, existen debilidades en el traslado de la información a la Comisión, lo cual requiere de una acción concreta desde la dirección de la unidad académica.
- 5) Colaborar a la dirección o decanatura de la unidad académica en la justificación académica que permita fundamentar la necesidad y conveniencia pedagógica y/o vocacional de los requisitos especiales propuestos a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco del proceso anual de admisión.
  - a) Este tema se discute en las sesiones del Consejo Académico. Al respecto, se recomendó no aumentar el cupo de estudiantes para el proceso anual de admisión, en vista de la escasez presupuestaria de la unidad académica (compromisos no atendidos por la Vicerrectoría de Docencia en el marco del compromiso de mejoramiento vigente).
- 6) Estudiar y emitir recomendación a la decanatura de la facultad no dividida en escuelas la o la dirección de la unidad académica sobre las solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios y títulos que lleguen a la unidad académica.
  - a) La Comisión recomendó a la dirección de la Escuela constituir una subcomisión de reconocimiento y credenciales (oficio ECP-1224-2024).
  - b) La subcomisión coordinada por la profesora M.Sc. Evelyn Hernández Ortiz comunica los acuerdos tomados a la coordinación de la Comisión de Docencia, quien a su vez firma los oficios que comunican las recomendaciones correspondientes a la dirección de la unidad académica.
- 7) Estudiar y emitir recomendación a la decanatura de la facultad no dividida en escuelas la o la dirección de la unidad académica sobre las solicitudes de convalidación de cursos aprobados en la UCR que lleguen a la unidad académica.
  - a) Esta función se delegó a la subcomisión de reconocimiento y credenciales.

- 8) Coadyuvar a la decanatura o dirección de la unidad académica en la gestión de las Iniciativas Docentes.
  - a) Se solicitó a la dirección de la Escuela un espacio en la Asamblea de Escuela para presentar las iniciativas docentes y explicar el procedimiento y la tramitología correspondiente (oficio ECP-1399-2024). El punto fue visto en la Asamblea de Escuela No.
  - b) Se considera importante que la información de las Iniciativas Docentes se suba en la página web de la Escuela.
- 9) Asumir las funciones descritas para la Comisión Curricular.
  - a) En el 2024 la Comisión asumió todas las funciones indicadas en el punto 3.3 de la Resolución VD-13010-2024.
- 10) Asumir las funciones descritas para la Comisión de Virtualidad.
  - a) Se siguen las disposiciones estipuladas en la Resolución VD-12784-2023.
  - b) Todos los cursos de la carrera poseen un entorno bajo virtual.
  - c) Hay una cantidad importante de docentes que se han inscrito y completado la cantidad de horas establecida, según los criterios de competencias digitales.

## **2. Subcomisión de Reconocimiento de Estudios y Credenciales**

Durante el 2024 se tramitaron las siguientes solicitudes procedentes de la subcomisión y firmados por la M.Sc. Evelyn Hernández Ortiz:

- Solicitud de equiparación de la estudiante María Clareth Calderón Monge Carrillo, carné C01462. Se recomendó aprobar la equiparación de cursos (Acta ECP-3-2024).
- Solicitud de equiparación de la estudiante Catalina Monge Rubí, carné B94988. Se recomendó aprobar la equiparación de los cursos (Acta ECP-4-2024).
- Solicitud de equiparación de la estudiante Flora Castillo Cortés, carné 760888. Se recomendó no proceder con la equiparación solicitada (Acta ECP-10-2025).
- Solicitud del señor José Eduardo Araya Wood del estudio al grado de Licenciatura que ofrece la Universidad de Costa Rica dado su título de Bachiller de la New York University Abu Dhabi. Se recomendó no equiparar ni el título ni el grado obtenido, por no cumplir con la suficiencia de cursos ni con el estándar de calidad de su TFG, modalidad de Tesis.

## **3. Principales Acciones Realizadas**

### **3.1 Creación de Nuevos Cursos Optativos**

Se analizaron las propuestas de los siguientes cursos optativos:

**CP-6018 Gobiernos Locales en Costa Rica en Perspectiva Comparada**, aprobado mediante la Resolución VD-12953-2024.

Se rescata la iniciativa de la profesora Eugenia Aguirre, que responde a una demanda que el estudiantado externó en las jornadas de reflexión sobre el plan de estudios y en un plazo breve, se respondió a esa demanda.

Para la divulgación del curso CP-6018, la Comisión recomendó:

- Comunicación y divulgación con la comunidad académica.
- Creación de una infografía para las redes sociales de Escuela.

### **Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos Sociales y Políticos en Centroamérica (pendiente de aprobación).**

Se conformó una subcomisión de estudio de la propuesta de curso, la cual presentó un dictamen con observaciones y sugerencias sobre el enfoque de la gestión de proyectos en relación con el análisis de políticas públicas y cómo la Ciencia Política puede contribuir a la toma de decisiones en la gestión de proyectos; con el objetivo de fortalecer la propuesta y que la persona proponente pueda considerarlas en una nueva presentación del mismo.

### **3.2 Revisión de Requisitos para Cursos Optativos**

Se analizó la sugerencia de reducción de requisitos para los cursos optativos, comunicada mediante Informe Curricular CEA-5-2024 y se recomendó a la Dirección tomarlo en consideración en un futuro proceso de reforma del plan de estudios.

### **4. Posicionamiento frente a reformas del Régimen Académico Estudiantil**

- **Reforma al Artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil:**  
A pesar de que en la Escuela de Ciencias Políticas no existen cursos de asistencia obligatoria, la Comisión se manifestó a favor de la reforma promovida por el Consejo Universitario.

### **5. Conclusiones**

A pesar del corto tiempo en la coordinación de la Comisión de Docencia, el 2024 ha sido un año de avances significativos en la consolidación de nuevas oportunidades académicas y mejoras en la gestión curricular. No obstante, el énfasis para el 2025 estará puesto en el proceso de reacreditación, con especial atención en el fortalecimiento de la malla curricular de licenciatura y en la implementación de las mejoras propuestas por la comunidad estudiantil.

Un aspecto clave de esta etapa será garantizar la transparencia en el proceso de reacreditación, asegurando que la información y los criterios de evaluación sean accesibles para toda la comunidad académica. Para ello, se impulsará una estrategia de comunicación efectiva que permita una participación informada y activa de docentes y estudiantes en el proceso.

Asimismo, se continuará trabajando en la optimización del plan de estudios, con el objetivo de atender las necesidades académicas y profesionales de los estudiantes, manteniendo un enfoque participativo y basado en la mejora continua.